



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

por preciso requisito; de lo que se acuerda se paven ambos memo-
riales con particular recomendacion al Sr. Intendente de Coahuila
afin de que se sirva en su señoria en uso de su notoria bondad y
rectitud dirimirlos al supremo Consejo para que se digne
conceder á los interesados lo que solizitan; publicandolos al mismo
tiempo que respecto a estas formandose de Orden de dicho Real Tri-
bunal el Reglamento que ha de servir para el gobierno de
esta dicha Ciudad y sus Tropas, coloque en las vacantes de los ex-
presados Oficios que solizitan o su separacion á dos sugetos de pro-
bidad, practica, e inteligencia de los Exercitios, y comben-
dria lo que viene en el Numero, como mas verasado en los
negocios, y con alguna nozion de las dependencias de este
Ayuntam^{to} Acuyo efecto de su ausencia las mandamos
amplias facultades para su eleccion y nombramiento, con
la precisa condicion y circunstancia, de que en modo alguno
hayan sido procesados, ni padecido la menor nota, pues esto
baxon redundaria en descredito de la Ciudad y sus realia-
des y de los Empleos mismos que deben exercer; en su consequen-
cia. Acuerda igualmente se pase á dicho Sr. Intendente, Terri-
monio de esta resoluzion, afin de que con la Instruccion de
lo tomado en señoria del citado Reglam^{to} se sirva concluirlo